

## SUSCRIPCIONES.

En Madrid, á LA ÉPOCA, por un mes. 6 rs.  
 A LA ÉPOCA y á EL PENSAMIENTO, con  
 figurín de modas. . . . . 10  
 A LA ÉPOCA y á EL PENSAMIENTO, con  
 figurín de modas, en provincias, por  
 trimestre. . . . . 40

Se suscribe en Madrid, librería de **Monter** y  
 oficinas de **LA ÉPOCA**, Huertas, 44, prof.

# LA ÉPOCA.

ADMINISTRACION.

En lo referente á la administracion, dirigirse  
 al editor administrador de LA ÉPOCA, D. Agus-  
 tín Aguirre, á quien deben pedirse las suscri-  
 ciones de provincia, acompañando libranza.

Se admiten **anuncios** á un cuarto la lí-  
 nea, insertándose á las veinte y cuatro horas  
 de presentados.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 12 de abril de 1849.

Abierta á las dos y cuarto, se lee el acta de la anterior, y es aprobada.

El senado queda enterado de una comunicacion del gobierno, en la cual anuncia que S. M. se ha servido señalar la hora de las siete y media de la noche de hoy para recibir á la comision que ha de presentar á su sancion el proyecto de ley de dotacion del culto y clero.

## ORDEN DEL DIA.

Proyecto de arreglo del clero.

El señor duque de FRIAS (para una cuestion de orden): Hay en el senado una costumbre que perjudica y daña notablemente á los que desean usar de la palabra, y es que los individuos de la comision consuman turno. Yo creo que convendria que, á semejanza de lo que sucede con los ministros, no lo consumiesen.

El Sr. PRESIDENTE (marques de Miraflores): Mientras el reglamento no se reforme, no puede hacerse alteracion en ese punto. Se lee el artículo 4.º y una enmienda á la base cuarta del mismo, firmada por el Sr. Miquel Polo.

El Sr. MIQUEL POLO: Con esta enmienda solo me propongo llamar la atencion del gobierno sobre la importancia de regularizar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica.

El Sr. ARRAZOLA (ministro de gracia y justicia): El gobierno agradece que se le ilustre en esta materia como en las demas, y adopta la enmienda, porque cree que no altera en nada el artículo, y sirve para darle mayor claridad.

El Sr. CANEJA: La comision tambien admite la enmienda del Sr. Polo.

El Sr. PRESIDENTE (marques de Miraflores): Admitida la enmienda por la comision, se discutirá con el artículo.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA (en contra): Estoy muy lejos de dar mi voto en contra de este artículo, pues solo he pedido la palabra para hacer algunas observaciones acerca de la base primera.

Se advierte que la intencion del gobierno es que al hacer el arreglo del clero no quede mas que una silla en cada provincia, y yo creo que deben conservarse ciertas iglesias, aunque pequeñas, ya porque su importancia histórica y sus recuerdos lo demandan, ya porque la posicion de su territorio lo exige, como sucede con la de Guadix, que es apostólica, pues se fundó por San Fernando, el primero de los obispos que, antes de Constantino, por mandato del mismo San Pedro, vino á España, y el número de su poblacion y la distancia en que se halla aquella ciudad de Granada es mayor que las de Plasencia, Huesca, Ternel y otras capitales.

El Sr. ARRAZOLA (ministro de gracia y justicia): El gobierno está persuadido de que es irrealizable el proyecto de reducir exactamente el número de diócesis al de provincias, y hacer que la division eclesiástica sea en todo igual á la civil; y por otra parte conoce bien que es muy peligroso derribar, destruir establecimientos é instituciones seculares.

Esto puede tranquilizar al Sr. Ruiz de la Vega; pero tambien debe quedar consignado que es preciso reorganizar el clero catedral, colegial y parroquial, pues hay suma desigualdad en este punto, tanto con respecto á las parroquias, como con los obispos.

El gobierno no tiene pensado nada sobre la catedral de Guadix, y cuando haya de resolver acerca del arreglo, lo hará como crea que es mas justo y conveniente, conciliando el bien de la iglesia con el del estado.

El Sr. MEDRANO (de la comision): Conforme la comision con lo que ha manifestado el señor duque de Frias, habia pensado no tomar la palabra mientras hubiera algun senador que la pidiera en pró, pero fue preciso que contestase el Sr. Caneja á las alusiones hechas por el Sr. Sancho y otros señores senadores.

El Sr. TARANCON, obispo de Córdoba (en contra): Es conveniente, es necesario conceder al gobierno la autorizacion que por esta ley solicita, si queremos que el arreglo se lleve á cabo, pues la mayor parte de las leyes que tenemos se deben á autorizaciones ó votos

de confianza, y en ningun caso es mas conveniente que en el actual. Que se pueden dar estos votos, es cosa que nadie puede poner en duda, como tampoco que el arreglo del clero no se haria si hubiera de discutirse en este sitio.

La discusion en estos cuerpos colegisladores compromete el éxito de las negociaciones eclesiásticas, y yo recuerdo una ocasion en que el mismo Sr. Sancho, que ahora desea la inspeccion de este negocio con la curia romana, según su expresion, trató de evitar la discusion en un asunto análogo, si bien no pudo conseguirlo; otro tanto recuerdo del Sr. Ferrer. Es pues evidente que para poner término de una vez á nuestras negociaciones eclesiásticas, no hay mas remedio que conceder la autorizacion que se pide por el gobierno de S. M.

Paso á lo que ha manifestado el Sr. Ruiz de la Vega sobre lo que algunos dicen acerca de si es ó no conveniente que donde resida la autoridad política resida tambien la eclesiástica, pues de este modo marchan de acuerdo ambas autoridades, y se facilita el arreglo mismo del clero, estableciendo una silla episcopal en cada provincia. De este modo servirán los mismos limites de las provincias para los limites de los obispados. Pero esto no debe ser tan rigoroso que no deba respetarse la residencia actual de ciertas sillas, como la de Santiago, y otras que pudiera citar. Esto lo respetará el gobierno, y no tema el Sr. Ruiz de la Vega que por esta autorizacion se trate de llevar á cabo el pensamiento de establecer tantos obispados como provincias, y nada mas.

El Sr. SANCHO: Ha estrañado el señor obispo de Córdoba que yo haya usado de la palabra *curia romana*; pero yo diré á su señoría que siempre que voy á ocuparme de una cosa elevada perteneciente á la iglesia, uso de la palabra *pontífice*; pero cuando hablo de una cosa que pueda discutirse, me valgo de la palabra *curia romana*. Esto es lo que me han enseñado en las cátedras de cánones mis maestros.

El señor conde de ALTAMIRA: Comendador de una órden militar, faltaria á mi deber si no levantara mi voz en este cuerpo en favor de las órdenes militares al tratarse del arreglo del clero. Cuando mandaba el partido progresista, estas órdenes se salvaron por los esfuerzos de uno de sus individuos del naufragio que les amenazaba; y yo espero que no faltará otra voz que las salve ahora que manda el partido moderado.

El Sr. HUET pronuncia un discurso, mas que en apoyo del dictámen, en defensa de la jurisdiccion de las órdenes militares, cuya historia recorre extensamente, sentando por conclusion el principio de que la jurisdiccion maestra no debe suprimirse, si no se quiere amenazar visiblemente el esplendor de la corona de Castilla, cuyas mas preciosas joyas son las enuniciadas órdenes.

El señor duque de FRIAS: Señores, la única revolucion social que en España se ha hecho ha sido la de la iglesia; y es la que mas nos embaraza, puesto que el tiempo tiene que regularizar el clero, y probablemente pasará nuestra generacion y el clero no estará regularizado. Todo arreglo es obra del tiempo, no de los hombres, y no veo muy oportuno el tiempo actual para llevar á cabo el referido arreglo.

Yo, como uno de los caballeros mas antiguos de la órden de Calatrava, me veo en la necesidad de unir mi voz á la del Sr. Huet en defensa de las órdenes militares, pues así cumple á mi deber. Tambien quiero dejar consignado que aunque el esplendor de las órdenes ha perdido mucha parte de su brillo, aun vale algo el ser caballero de cualquiera de ellas.

El Sr. POSADA (patriarca de las Indias): La comision nada tiene que contestar á lo que han manifestado los Sres. Huet y duque de Frias, pues en el dictámen solo se trata de cosas espirituales, y de ningun modo de nada que tenga relacion con las órdenes militares.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procede á su votacion por partes, según acuerdo previo del senado.

Aprobadas las cuatro primeras partes, piden la palabra para votar la quinta, que es la cuarta base del artículo, los señores baron del Solar de Espinosa y Quinto.

El Sr. PRESIDENTE (marques de Miraflores): Antes de que espliquen su voto los dos señores que han pedido la palabra, el señor secretario de la comision sobre arreglo del banco se servirá ocupar la tribuna y leer el dictámen.

El señor secretario de la comision sobre arreglo del banco lee el dictámen.

El Sr. PRESIDENTE (marques de Miraflores): Este dictámen se imprimirá, repartirá y señalará dia para su discusion. En atencion á tener pedida la palabra para votar dos señores, se suspende la votacion de la cuarta base del artículo para mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANO.

Sesion del dia 12 de abril de 1849.

Se abre á las dos y media.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comision mista sobre pensiones á las familias de los que murieron en Madrid y Sevilla con motivo de los sucesos del año anterior.

El Sr. CAMPOY: El otro dia hice una pregunta á las comisiones que entienden en los proyectos de ley de inamovilidad de los jueces y de provision de prebendas, y no se me contestó porque no habia presente ningun individuo de dichas comisiones; pero como ahora estoy viendo á varios, espero que me dirán en qué estado tienen sus trabajos.

El Sr. GOMEZ INGUANZO: La comision de prebendas tenia bastante adelantados sus trabajos; pero los ha suspendido al tener noticia de la autorizacion pedida por el gobierno para el arreglo del clero.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: La comision encargada de dar su dictámen acerca del proyecto de ley sobre responsabilidad é inamovilidad judicial, se reunió desde el momento en que fue nombrada, y acordó pedir al gobierno diferentes antecedentes que creyo necesarios para extender su informe. Estos antecedentes se han remitido, y la comision los está examinando para poder dar su dictámen con el acierto que requiere una materia de tanta importancia.

## ORDEN DEL DIA.

Ley de enjuiciamiento.

Se leen y aprueban sin discusion los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º Se pone á discusion el 8.º

El Sr. MOYANO: A tres cuestiones da lugar este artículo: primera: ¿debe ser libre la facultad de acusar? ¿Podrá cualquiera hacer el oficio de fiscal ante el senado? Segunda: si debe ser limitada. ¿quién la ha de ejercer? Y tercera: ¿se habrá de sacar este funcionario de algun tribunal existente?

Señores, la facultad de sostener la acusacion no puede concederse á cualquiera, no puede ser libre, no puede ser universal. Lo establecido para los tribunales ordinarios no podia menos de establecerse para el senado, y si no puede acusar cualquiera, si ha de haber una persona que ejerza estas funciones, ¿convendrá nombrar un fiscal del senado? Yo creo que no, porque el senado se instalará muy raras veces en tribunal; habrá, pues, que ir á buscarlos á los tribunales existentes. Y aquí entra la cuestion: la comision dice que se vaya por este fiscal á la audiencia de Madrid; yo digo que al tribunal supremo. El tribunal supremo de justicia entiende en primera instancia de todos los casos en que son acusadas las autoridades superiores, y no siendo los senadores menos, puesto que no son mas que esas autoridades, su dignidad podrá parecer rebajada si se comete al fiscal de la audiencia el sostener la acusacion.

¿Que parangon tan triste que cuando un jefe político no puede ser acusado sino por el fiscal del tribunal supremo, personas de mas elevada categoria han de ser acusadas por el fiscal de la audiencia! Por estas consideraciones desearia que la comision retirara esta parte del artículo.

El Sr. PUCHE: La comision no tendria dificultad en retirar esta parte del artículo si las razones del Sr. Moyano la hubieran convencido; pero antes de presentar este artículo las ha tenido muy poderosas, y que creo convencerán á su señoría. Señores, la naturaleza de los juicios que han de sustanciarse según esta ley es totalmente distinta de la de los juicios que se someten á los tribunales ordinarios. Por esta razon se observan algunas escepciones de la ley general.

Los juicios que se sustancian por esta ley son puramente políticos, aunque la causa de donde emanan sea una causa criminal que esté sometida á la accion de la justicia: se han establecido tambien

## FOLLETIN DE LA ÉPOCA.

### PAULINA,

NOVELA

DE M. ALEJANDRO DUMAS.

IX.

Pasé una noche horrible; noche de sollozos y de lágrimas. Vosotros los hombres no sabéis ni sabreis jamás cuáles son las angustias de una joven, educada á la vista de su madre, cuyo corazon, puro como el hielo, no ha marchitado aun ningun aliento; cuya boca no ha pronunciado jamás la palabra *amor*, y que se ve de repente como un pobre pájaro sin defensa, cogido y envuelto en una voluntad mas poderosa que su resistencia; que siente una mano que la arrastra, y que oye una voz que le dice: «Me amais,» antes que ella haya dicho: «Os amo.»

¡Oh, os lo juro! Yo no sé cómo sucedió el que no me volviese loca durante aquella noche: me creí perdida, y repetía incesantemente en voz baja: «¡Le amo, le amo!...» y esto con un terror tan profundo, que aun hoy mismo no sé si era presa de un sentimiento completamente contrario al que creia sentir. Sin embargo, era probable que todas estas emociones que habia sentido fuesen pruebas de amor, puesto que el conde las interpretaba de este modo. Para mí eran las primeras sensaciones de aquella naturaleza que experimentaba. Habiamos dicho que no se debía temer ni odiar sino á las personas que nos hubiesen hecho mal, y por tanto yo no podia odiar ni temer al conde; y si el sentimiento que experimentaba por él no era ni el temor ni el odio, debia ser por consiguiente el amor.

La mañana siguiente, en el momento en que nos sentábamos á la mesa para almorzar, recibí mi madre dos tarjetas del conde

Horacio de Beuzeval: enviaba á informarse de mi salud, y á preguntar si mi indisposicion habia tenido consecuencias. Este paso, por mas de mañana que fuese dado, pareció á mi madre una sencilla manifestacion de urbanidad, pues cantando el conde conmigo cuando sufrí el accidente, esta circunstancia excusaba su premura. Solo entonces fue cuando advertí mi madre que yo parecia fatigada y molesta, y se inquietó al principio; pero yo la tranquilicé diciéndole que no sentia ningun dolor, y que por otra parte el aire y la tranquilidad del campo me repondrían si gustaba que volviésemos al castillo. Mi madre no tenia mas voluntad que la mia, y ordenando que enganchasen el carruaje, marchamos á las dos de la tarde.

Huí de Paris con la presteza con que cuatro dias antes habia huido del campo; porque mi primer pensamiento al ver las tarjetas del conde fue que se presentaria en persona cuando llegase la hora de las visitas. Yo queria huir, yo queria no verlo mas; despues de la idea que habia formado de mí; despues de la carta que me habia escrito, me parecia que moriria de vergüenza si me encontraba con él. Todos estos pensamientos que se agitaban en mi cabeza hacian pasar por mis mejillas rubores tan súbitos y tan ardientes, que mi madre creyó me faltaba aire en aquel carruaje cerrado, y mandó al cochero que parase, á fin de que el lacayo bajase la montera. Eran los últimos dias de setiembre; es decir, el momento mas dulce del año. Hay en el otoño algo de la primavera, y los últimos perfumes del año se parecen alguna vez á sus primeras emanaciones. El aire, el espectáculo de la naturaleza, todos los rumores del bosque, que forman uno solo, prolongado, melancólico, indefinible, comenzaban á distraer mi ánimo, cuando de repente, en una de las revueltas del camino, distinguí á lo lejos un caballero. Aunque estaba todavia á mucha distancia, así el brazo de mi madre con la intencion de decirle que volviésemos á Paris, porque habia reconocido al conde; pero me contuve al instante. ¿Qué pretexto daria á este cambio de voluntad, que pareciera un capricho sin razon alguna? Hice un esfuerzo, y adquirí todo mi valor.

El caballero iba al paso, y así fue que lo alcanzamos al instante. Como ya he dicho, era el conde.

Apenas nos reconoció, se acercó á nosotras, y se escusó por haber mandado tan de mañana á preguntar por mí; pero debia salir para la quinta de Mr. de Luciennes, donde iba á pasar algunos dias, y no habia querido salir de Paris con la inquietud en que estaba. Yo dije balbuceando algunas palabras, y mi madre le dió las gracias.—«Tambien nosotras volvemos al campo, le dijo ella, por el resto del otoño.—Entonces, repuso el conde, me permitiréis que os sirva de escolta hasta el castillo.» Mi madre se inclinó sonriendo, pues le parecia una cosa muy sencilla, estando nuestra casa de campo tres leguas mas cerca que la de Luciennes, y siendo el mismo el camino...

El conde continuó, pues, galopando al lado de nuestro coche, durante las tres leguas que aun teniamos que andar. La rapidez de nuestra carrera, y la dificultad de ir junto á la portezuela, hizo que solo cambiásemos algunas palabras.

Cuando llegamos al castillo, se apeó del caballo, ayudó á mi madre á bajar, y luego me ofreció la mano para lo mismo. Yo no podia rehusar, y se la di temblando; él la tomó sin afectacion, como la de cualquiera otra, pero sentí que me dejaba en ella un billete. Antes que yo pudiera decir una palabra ni hacer un movimiento, ya el conde se habia vuelto hácia mi madre y la saludaba: despues montó á caballo, resistiendo á las instancias que se le hacian para que descansara un instante, y tomando el camino de Luciennes, donde según decia era esperado, desapareció al cabo de algunos minutos.

Yo permanecí inmóvil en el mismo sitio, teniendo el billete con mis dedos crispados, sin atreverme á dejarlo caer, y resuelta sin embargo á no leerlo. Mi madre me llamó: ¿qué hacer del billete? No habia fuego donde quemarlo, y como rompiéndolo podian encontrar los pedazos, lo oculté debajo de mi cinturón.

No conozco un suplicio semejante al que sufrí cuando entré en mi aposento: el billete me quemaba el pecho, y parecia que un poder sobrenatural hacia cada una de sus líneas legible para mi corazon; aquel papel tenia una virtud magnética. En el momento de recibirlo, ciertamente lo hubiera roto ó quemado sin vacilar, pero cuando entré en mi cuarto ya no tuve valor. Despedí á mi doncella

trámites distintos y especiales, porque por un principio político y constitucional se trata de separar de la marcha común de los tribunales ordinarios a las personas que pueden ser objeto de la persecución del sonado como tribunal, ó de la sustanciación á que tienen que someterse por esta ley. Por esta razón se ha establecido con relación, por ejemplo, á los ministros, que el congreso de diputados sea el cuerpo acusador, y que el senado sea el tribunal, y estas son excepciones particulares que separan á los ministros del orden común á que están sujetos los demás delincuentes.

Después de establecer estas garantías, estas excepciones de la regla común, ¿qué tenía que hacer la ley? Confiar el derecho de proseguir la sustanciación ó mas bien la acusación con toda la vigilancia y todo el celo propios del ministerio público á una persona totalmente independiente de la política, para que no pudieran influir en él consideraciones que inclinasen, como se dijo ayer, la vara de la justicia. Esta es la razón principal por la cual en ese gran número de fiscales que el Sr. Moyano encuentra en Madrid, la comisión no puede dar este encargo á otro mas á propósito que al fiscal de la audiencia territorial. El del tribunal supremo por su categoría, por su cualidad y por los negocios en que interviene el tribunal, ha de tener siempre algún carácter puramente político; y lo que ha procurado la comisión es de que el que se encargue de proseguir la acusación, sea una persona cuyo destino esté totalmente independiente de la política.

El Sr. CAMPOY: Dos palabras voy á decir únicamente sobre este artículo. Las esplicaciones que ha dado el Sr. Puche respecto á la preferencia que se da en el artículo al fiscal de la audiencia de Madrid, no me han convencido de manera alguna. La comisión conviene en que el fiscal mas autorizado es el que debe entender en estos negocios, y el fiscal mas autorizado en la escala ordinaria de la justicia, es el del tribunal supremo.

Ha dicho el Sr. Puche que el destino de fiscal del tribunal supremo es un destino político; yo, á la verdad, me he asustado de oír una espresion de esa naturaleza, porque si en efecto fuera destino político, sería necesario asustarse y temblar. ¿Destino político el de fiscal del tribunal supremo, cuando únicamente entiende en negocios de justicia, en pleitos de mucha consideración? Yo creo, señores, que esta doctrina no puede admitirse: hay mas; tenemos precedentes contra ella: el congreso ha visto á un fiscal del tribunal supremo estar siendo jefe de partido y estar haciendo la oposición al gobierno; si el destino que tenía el Sr. Pacheco, á quien aludo, hubiera sido destino político, ni el Sr. Pacheco hubiera continuado en él, ni el gobierno le hubiera conservado.

Tampoco hay mas independencia en el fiscal de la audiencia que en el del tribunal supremo: ¿en qué se funda la independencia? ¿No puede el gobierno separar lo mismo á uno que al otro? Ambos destinos son amovibles; por consiguiente, la independencia, si la hay, estará en el que tenga mas alta posición.

Por estas razones espero que la comisión modificará su dictamen en este punto.

El Sr. PUCHE: La comisión tiene el sentimiento de no hallarse conforme con las observaciones del Sr. Campoy. En esta parte la comisión no ha hecho mas que conservar el artículo que hoy se discute, tal como vino del senado después de una prolífica discusión, y tal como el gobierno lo habia propuesto á aquel cuerpo; de manera que habria necesitado la comisión una gran fuerza de razón que hasta ahora no ha visto para declararse en este punto contra la opinión del gobierno y del senado.

Hay diferencia entre que el tribunal supremo no estienda su jurisdicción á los actos políticos, y entre concederle atribuciones de ordinario ó que entienda en su sustanciación. El fiscal, cuyo cargo no es solo el de acusar, tiene ciertas atribuciones políticas, sobre todo en ciertas cuestiones, como las de América, las de bulas y otras que se rozan con la parte administrativa y política del estado. La comisión no puede por tanto negar al fiscal cierto carácter político, y sostiene que debe aprobarse el artículo.

El Sr. LASERNA: El Sr. Puche ha partido de un supuesto falso, creyendo que se trataba de acusaciones políticas. Los ministros son acusados, y una comisión del congreso debe sostener ante el senado la acusación. Y yo pregunto: el crimen perpetrado por un senador ó el estupro que cometa, ¿son ó no delitos comunes? El carácter político del senado no vale mas que para los delitos de los ministros en el ejercicio de sus funciones.

Una cosa me ha escandalizado, y es la de que el fiscal debe ser imparcial porque los jueces no lo son. Pues qué, ¿las funciones del fiscal son judiciales por su naturaleza? ¿Qué razones pueden alegarse en favor del fiscal de la audiencia de Madrid que no concurran en el del tribunal supremo? Búsquense otras que las que aquí se han dado, pero no se alegue la de ignorancia. Para esto elijase uno que no sea letrado, bastando que sea hombre político.

El fiscal ó es el representante del poder ejecutivo ante el judicial, ó es un agente de este para hacer observar la ley. Si el gobierno le nombra, es lo primero; si el senado, lo segundo. Este es el principio adoptado por la comisión, y que yo no repugno, pero siempre que el sujeto elegido lo sea solo por sus conocimientos especiales.

Creo que lo dicho basta para que la comisión tome en cuenta mis observaciones.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: En el senó mismo de la comisión me abstuve de formar voto particular, porque mis compañeros me dijeron que trataba de alejar el cargo odioso que la ley me encargaba. Mas ¿podrá decirse que el Sr. Puche ha querido decir que es mas idóneo el fiscal de la audiencia que el del tribunal supremo? De ningun modo. Tampoco es la razón la de parcialidad de los jueces. La idea de que el fiscal acuse, no es de la comisión, sino del consejo real, después de aprobada por el gobierno y el senado. Hasta entonces no la propuso la comisión. Por lo demas, es un error creer, como el Sr. Campoy, que el nombramiento del fiscal de la audiencia tiene algo de político. Yo puedo asegurar á su señoría que no paré hasta que se separó de este destino la fiscalía de imprenta.

Se da el punto por discutido, y leído de nuevo el artículo 8.º, no se aprueba, acordándose que se devuelva á la comisión.

Se aprueba sin discusión el art. 9.º, y con muy escasa el 10. Se lee el 11.

El Sr. CAMPOY: Quisiera saber si la confesion se omite ó se deja para el plenario, como sucede en los juicios militares.

El Sr. CALDERON COLLANTES: La comisión suprime la confesion con cargos, y cede la palabra al Sr. La Serna, que se ha dignado tomar su defensa.

El Sr. LA SERNA: Señores, la confesion con cargo es, en mi concepto, un trámite, no solo perjudicial, sino contrario á los buenos principios. Es un combate desigual, en que toda la ventaja está en favor del juez que interroga, y toda la desventaja contra el infeliz reo. El uno obra con datos á la vista, el otro está sobrecogido; el uno tiene grande instrucción, el otro es un miserable á quien se tiende un lazo, en el cual cae. Para las clases bajas es un trámite estremadamente vejatorio; es una especie de tormento mental, y después de haber desaparecido el juramento, no podemos querer que continúe, sin establecer el principio absurdo de que el que acusa, pues el juez se convierte en acusador, es el mismo que después juzga.

Estas razones me han hecho pedir la palabra cuando he visto que podia ponerse en duda la conveniencia de una innovacion por la cual felicito á la comisión.

Se aprueba el art. 11, y sin discusión el 12 y el 13.

Se aprueba asimismo el 14, después de una ligera pregunta del Sr. Campoy, á que contesta el Sr. Calderon Collantes, manifestando la conveniencia de que no comparezcan las personas reales á declarar como testigos.

Se aprueban sin discusión los artículos desde el 15 hasta el 27 inclusive.

Se lee el 28.

El Sr. LA SERNA: Aunque supongo cuál es la idea de la comisión, creo que no está claro el artículo, pues no se sabe si se concede á los acusados colectivamente el derecho de recusar la décima parte de los senadores, ó si cada uno de aquellos puede recusar la décima parte. Quisiera que la comisión pusiera mas en claro este artículo.

El Sr. CALDERON COLLANTES: La cuestión á que dan lugar las pocas palabras del Sr. La Serna es muy grave, y la comisión la ha examinado muy detenidamente. Podria ocurrir un caso en que los acusados fuesen muchos, como sucede siempre en las causas de conspiración; podrian ser cincuenta ó sesenta ó mas los acusados, y si cada uno tuviese derecho de recusar la décima parte de los senadores, ó no habria tribunal, ó tendrían que reunirse cuatro ó cinco para recusar un senador. La comisión ha tomado un término medio entre estos dos extremos: ha considerado en el acusador y en los acusados, cualquiera que sea su número, dos partes legales, y á cada una de ellas ha dado iguales derechos.

Dice el Sr. La Serna que el artículo no está claro: antes no lo estaba, porque el artículo decia solamente acusado, y la comisión ha añadido ó acusados, con lo cual queda suficientemente esplicito su sentido, que no es otro sino que todos los acusados, cualquiera que sea su número, considerándolos como una personalidad legal, tienen derecho colectivamente á recusar la décima parte de los senadores sin manifestar la causa.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA: Yo impugno el artículo en el sentido en que lo ha explicado el Sr. Calderon Collantes, porque creo que pueda darse á cada uno de los acusados la facultad de recusar la décima parte de los senadores sin que resulte conflicto ninguno. El medio es muy sencillo. Se reune el senado para declarar si se cometi6 ó no el delito; y después de hecha esta declaración, al procederse á declarar la culpabilidad del primer acusado se salen fuera del salon los senadores que este ha recusado. Concluido esto, entran en el salon los senadores, y al procederse al exámen de la causa del segundo, se salen del salon los que por él hayan sido recusados, los cuales vuelven á entrar para el tercero, y asi sucesivamente. Esto, señores, se hace en los tribunales sin perjuicio de la administracion de justicia, y esto quisiera yo que la comisión propusiera en el caso actual.

El Sr. CALDERON COLLANTES: La comisión ha establecido una innovacion en este artículo tal como vino del senado. En aquel cuerpo se habia negado absolutamente el derecho de recusacion sin causa; nosotros quisimos ser mas liberales y rodear la defensa de los acusados de todas las garantías compatibles con la administra-

cion de justicia. El Sr. Fernandez Baeza es sumamente aficionado á reducir todas las cuestiones á números; pero su señoría debe considerar que las cuestiones políticas no pueden resolverse como si fueran cuestiones de matemáticas. La comisión no puede aceptar el medio que propone su señoría, pues de aceptarlo seria necesario andar á cada paso en una composicion y descomposicion continua del tribunal. En la constitucion de este tienen los acusados todas las garantías que pueden necesitar para su defensa. Ademas, en mi opinion particular el derecho de recusacion que se da es sin espresar la causa; y creo que todavia habria derecho para hacer mas recusaciones que las que aqui se espresan, siempre que alguno de los acusados creyese que todavia tenia enemigos personales en la cámara, y pudiese presentar algun dato para comprobarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se lee un dictamen de comisión, relativo á empleados dependientes del ministerio de la gobernacion, acordándose que se imprima y reparta.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusión pendiente, y comenzará la de los dictámenes de comisiones mistas que están sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las seis menos cuarto.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Esperanza trata ayer de la cuestion de Roma. Nuestro colega estraña que nada se diga ahora acerca de la intervencion de las naciones católicas en los asuntos de Roma, que siguen en malísima situacion:

«Tal vez, dice, se deje la determinacion de este negocio para cuando Nápoles haya logrado la sumision total de la sublevada Sicilia, y si así fuese, no nos parece mal el pensamiento.

«Terminada ya la campaña de Italia del modo que se ha terminado, y concluida que fuese por el rey de Nápoles la guerra de Sicilia, se podia proceder desde luego con mejor éxito al restablecimiento del sumo pontífice en su silla de papa y en su trono de rey temporal. Y decimos con mejor éxito, no porque los revolucionarios de Roma nos parezcan temibles, sino porque hallándose ya agonizante la revolucion en aquel pais, no hay ni el menos fundado motivo, ni el mas ligero pretexto para que los sacrilegos anarquistas de Roma impongan condiciones al someterte, ni para que las naciones inventoras hagan la mas pequeña concesion á los sublevados. El papa ha de ir á Roma y ha de quedar como estaba, en toda la plenitud de sus derechos y de su libertad, hasta para retirar las concesiones que, como bondadoso rey temporal, habia otorgado á sus pueblos; medida, en nuestro juicio, que, al menos por ahora, y para poder traer las cosas á su verdadero curso, es de indispensable necesidad adoptar.

—La Patria, hablando de los trabajos de la comisión de presupuestos en el congreso, se espresa así:

«La comisión de presupuestos, aunque no con grande afán, prosigue su laboriosa tarea: el congreso, sin grande empeño, casi sin esperanza, aguarda la terminacion de los trabajos de la comisión. Hay quien dice que el cuerpo popular votará, y con creces, el presupuesto del Sr. Mon; no falta tampoco quien diga que en obra tan generosa se le ha adelantado la comisión abriendo el camino. Mucho esperamos del congreso: no menos de la comisión: los diputados, en su mayoría empleados; los individuos de la comisión, en su mayoría tambien, directores de rentas, subsecretarios y oficiales de secretaria. No hay duda que estarán dispuestos á hacer economías, los que solo viven de los crecidos gastos que el gobierno exige á los pueblos; los que por obligacion y por gratitud, y por temor, tienen forzosamente que obedecer á quien pueden mas que ellos; á quien de una plumada podria reducirlos á la nada, dejándolos cesantes; ¡Pobre España!

«Todas las medidas propuestas por el ministerio de hacienda con respecto á los cesantes y jubilados; todas parece que han tenido el alto honor de ser aprobadas en la comisión por los mismos que las propusieron en la secretaria al ministro, por el subsecretario y los directores.»

—El Clamor, que hace algunos dias sostiene viva polémica con el Heraldo sobre materias financieras, le interpela de esta suerte:

- «¿Juzga ó no necesaria la impresion detallada de los presupuestos por artículos?
- «¿Cree ó no, que debe darse la mayor latitud á la discusión de presupuestos?
- «¿Aprueba ó no los contratos con el banco hechos por el Sr. Mon?
- «¿Considera ó no en conciencia barata y ordenada la administracion del actual ministro de hacienda?
- «¿Apiaudo ó no como útil y beneficiosa la devolucion de los bienes nacionales al clero?»

—El Heraldo publica un razonado artículo demostrando el vuelo que la riqueza pública ha tomado desde que rige los destinos del pais el partido conservador.

LA ÉPOCA.

La captura del conde de Montemolin, sobre la cual no puede ya haber duda alguna, y las seguridades que segun parece tiene nuestro gobierno de que el frances imposibilitará toda tentativa por parte de este principe para alentar con su presencia en España la causa hoy tan abatida de sus partidarios, es un suceso cuya inmensa importancia no puede ocultarse á nadie.

Nosotros, que respetamos altamente la desgracia, no dirigiremos hoy ni la sombra de un cargo contra un principe, á quien el destino legó una posición difícil, que su juventud ha venido á aumentar; solo le pediremos que el suceso actual,

diciéndole que yo me desnudaria sola, y luego me senté sobre la cama, permaneciendo así una hora, inmóvil, con los ojos fijos, y el billete arrugado en la mano.

Al fin lo abrí, y lei:

«Me amais, Paulina, pues hui de mí. Ayer dejásteis el baile en que yo estaba; hoy salís de la ciudad en que estoy; pero todo es inútil. Hay destinos que pueden no encontrarse nunca, pero que si una vez se encuentran, ya no deben separarse jamás.

«Yo no soy un hombre como los demas: á la edad del placer y de la alegría ya he pensado y sufrido mucho: tengo veinte y ocho años, y vos sois la primera mujer á quien he amado; porque os amo, Paulina.

«Gracias á vos, si Dios no quiebra esta última esperanza de mi corazón, olvidaré mi pasado y esperaré en el porvenir. Lo pasado es la única cosa para quien Dios no tiene poder ni el amor sus consuelos. El porvenir es de Dios, lo presente es nuestro; pero lo pasado es la nada. Si Dios, que todo lo puede, pudiese dar olvido para lo pasado, no habria en el mundo ni blasfemos, ni materialistas, ni ateos.

«Todo lo he dicho ya, Paulina; ¿qué os enseñaré que no sepais; qué os diré que no hayais adivinado? Ambos somos jóvenes, ricos, libres: yo puedo ser vuestro, vos podeis ser mia, y con una sola palabra vuestra, me dirijo á vuestra madre y somos unidos. Si mi conducta, como mi alma, está fuera de los hábitos del mundo, perdónadme lo que tengo de raro, aceptadme como soy, y me hareis mejor.

«Si, por el contrario de lo que espero, un motivo que no preveo, pero que sin embargo puede existir, continuais huyendo de mí, como lo habeis hecho hasta ahora, sabed que todo será inútil; á todas partes os seguiré como os he seguido; nada me une á un lugar mas que á otro, y todo, por el contrario, me arrastra adonde vos estais: ir delante ó detras de vos será de hoy mas mi único objeto. Muchos años he perdido, y cien veces he arriesgado mi vida y mi alma por llegar á un resultado que no me prometia la misma felicidad.

«Adios, Paulina; no os amenazo, sino os imploro; yo os amo, vos me amais. Tened piedad de vos y de mí.»

Imposible me seria decirlos lo que pasó por mi después de la lectura de esta estraña carta: pareciami ser presa de uno de esos sueños terribles en que nos amenaza algun peligro é intentamos huir, pero nuestros pies están fijos en la tierra, el aliento falta al pecho, queremos gritar, y la voz no tiene sonidos. Entonces el esceso del

miedo rompe el sueño, y despertamos con el corazón sobresaltado y la frente mojada en sudor.

Pero allí no tenia que despertarme, aquello no era un sueño, sino una realidad terrible que me asia con su poderosa mano y me arrastraba con ella; y sin embargo, ¿qué habia de nuevo en mi vida? Un hombre que habia pasado por ella, y nada mas: apenas si habia cambiado con él alguna mirada ó alguna palabra. ¿Qué derecho tenia, pues, de unir su destino al mio, y de hablarme casi como señor cuando yo no le habia concedido ni aun los derechos de amigo? Mañana podria no mirar ya á ese hombre, no hablarle, no conocerle. Pero no, no podia nada... era débil... era mujer, y le amaba.

«Y acaso sabia yo alguna cosa? ¿Aquel sentimiento que yo experimentaba era el del amor? ¿Entra este en el corazón precedido de un terror tan profundo? ¿Joven é ignorante como yo era, ¿sabia por ventura lo que era amor? ¿Por qué no habia quemado aquella carta fatal antes de leerla? Recibiéndola, ¿no habia dado al conde el derecho de creer que yo le amaba? ¿Qué habia de hacer? Entregar la carta á mi madre, decirselo y confesárselo todo... ¿Pero confesarle qué? Terrores de niño, y nada mas. Y luego, ¿qué hubiera pensado mi madre á la lectura de semejante carta? Habria creído que yo animé al conde con alguna palabra, gesto ó mirada, pues sin esto, ¿con qué derecho me diria que yo le amaba? No, jamás osaré decir nada á mi madre...»

Antes que todo era preciso quemar aquella carta. La acerqué á la bujía, se inflamó, y del mismo modo que todo lo que existió y ya no existe, pronto quedó reducida á una poca de ceniza. Luego me desnudé con ligereza, y me metí en la cama apagando las luces á fin de ocultarme á mi misma en la oscuridad. ¡Oh! ¿Cómo á pesar de esta cerré los ojos, cómo apoyé las manos en mi frente, y cómo lo vi todo á pesar de este doble velo! La carta fatal estaba escrita en las paredes de mi aposento. Solo una vez la habia leído, y sin embargo, estaba tan profundamente grabada en mi memoria, que cada línea, trazada por una mano invisible, parecia presentarse á medida que la anterior se borraba; así la lei y la releí diez y veinte veces en la noche. ¡Oh! os aseguro que entre aquel estado y la locura solo habia una barrera muy fácil de saltar y un velo muy débil que romper.

Ya de dia me dormí rendida de fatiga, y me desperté siendo ya tarde. Mi doncella me anunció que Mad. de Luciennes y su hija estaban en el castillo, y entonces me iluminó una idea repentina: yo debia decirlo todo á Mad. de Luciennes, que siempre habia sido buena para mí; en su casa habia visto al conde Horacio, que era amigo de su hijo; era pues ella la confidente mas á propósito para un secreto como el mio: Dios me la enviaba. En este momento se abrió la puerta, y apareció Mad. de Luciennes. ¡Oh! entonces creí

verdaderamente en su mision, é incorporándome en el lecho, la tendí los brazos sollozando: ella vino á sentarse junto á mí.

—Vamos, niña, me dijo después de un instante y separándose las manos con que me cubria el rostro: vamos, ¿qué es eso?

—¡Oh, soy muy desgraciada! exclamé yo.

—Las desgracias de tu edad, hija mia, son como las tormentas de primavera, que pasan pronto y dejan el cielo mas puro.

—¡Oh, si supierais!

—Todo lo sé, me dijo la de Luciennes.

—¿Quién os lo ha dicho?

—El.

—¿Os ha dicho que yo le amaba?

—Me ha dicho que tenia esa esperanza, al menos: ¿se engaña?

—Yo no sé, yo no conozco el amor sino de nombre; ¿cómo queis que vea claro en mi corazón, y que en medio de la turbacion que experimento analice la sensacion que lo ha causado?

—Vamos, vamos; veo que Horacio ha leído mejor que vos.

Yo comencé á llorar.

—¡Pues bien! continuó Mad. de Luciennes; me parece que aqui no hay una gran causa de lágrimas. Hablemos razonablemente. El conde Horacio es jóven, guapo, rico, y esto es mas de lo que se necesita para escusar el sentimiento que os inspira. Tambien es libre, vos tenéis diez y ocho años, y seria un enlace conveniente bajo todos aspectos.

—¡Oh, señora!

—Está bien; no hablemos mas de eso: ya he sabido todo lo que queria saber; voy á ver á Mad. de Meulien, y os enviaré á Lucia.

—¡Oh! ¿Pero no le direis una palabra, no?...

—Descuidad, yo sé lo que tengo que hacer; hasta luego; enjugad esos hermosos ojos, y abrazadme...

Cinco minutos después entró Lucia, me vesti, y bajamos al salon.

Encontré á mi madre seria, pero mas tierna aun que de ordinario. Mientras almorzamos, me miró muchas veces con una espresion de tristeza inquieta. A las cuatro nos dejaron Mad. de Luciennes y su hija, y mi madre no me dijo una palabra ni sobre su visita ni sobre el motivo que la habia llevado. Por la noche, antes de retirarme á mi cuarto, fui, como de costumbre, á abrazarla, y al acercar mis labios á su frente, vi que corrian lágrimas de sus ojos: entonces caí á sus rodillas ocultando mi cabeza en su pecho, y conociendo ella el sentimiento que dictaba mi accion, puso sus manos sobre mis hombros, y abrazándome, dijo:

—Sé feliz, hija mia, eso es todo lo que pido á Dios.

Dos dias después pidió Mad. de Luciennes oficialmente mi mano.

Y seis semanas después me casé con el conde Horacio.

(La continuacion en el próximo número.)



que lo que está pasando en España, le sirvan de lección elocuente, y no cierre por mas tiempo sus ojos á la evidencia.

Al gobierno, á los hombres á cuyas manos se hallan hoy confiados los destinos de la patria, diremos solo que sepa aprovechar la fortuna, que tan risueña se les muestra. Jamás se ha presentado ocasion mas propicia para terminar con nuestra guerra civil las discordias que hace quince años nos dividen. Lo que no fue posible en setiembre último, cuando graves complicaciones diplomáticas, el aumento de las facciones, la actitud de los partidos revolucionarios, y el estado de la Europa, hacian tan difícil la situación de nuestro gobierno, será, deseamos que sea posible hoy, profundamente convencidos, como estamos, de que la fuerza sola y la victoria no bastan á resolver cuestiones de esta clase, cuyos gérmenes de discordias y de luchas, por sofocados que parezcan, vuelven bien pronto á retoñar en el porvenir. El gobierno puede hacer hoy en esta senda mas de lo que podía, mas de lo que debia hacer hace seis meses. Hoy su clemencia, su generosidad, su deseo de unir á la gran familia española, no podrá ocultar bajo este manto el sentimiento de su debilidad y de su flaqueza.

Correspondencias directas que ayer recibimos de Berlin nos representan como muy difícil la situación del gabinete prusiano en la cuestion de la aceptación por parte de Federico Guillermo de la corona imperial. Las clases medias, que son las que están verificando la revolucion en Prusia, pues el pueblo, nos dice nuestro corresponsal, permanece en una gran indiferencia, están apoderadas de todos los puestos del estado, dominan en las municipalidades, forman la mayoría de la cámara de representantes, y cuentan vivas simpatías en el ejército: estas clases desean ardientemente la preponderancia de la Prusia, y que Berlin sea la esplendente corte de un vasto imperio alemán. Negarse á sus aspiraciones, disolver las cámaras elegidas en virtud de una constitucion otorgada por el mismo rey, dejar escapar la magnífica ocasion que hoy se ofrece á Federico Guillermo de realizar el sueño que durante tantos siglos han alimentado inútilmente las imaginaciones alemanas, ponerse en lucha abierta con su pueblo, que lo aclama emperador, es empresa arriesgada, en que la Prusia puede perder su paz, su prosperidad, su alta influencia en Alemania, y en que Federico Guillermo puede perder tambien su corona.

Por otra parte, aceptar la diadema del imperio contra la voluntad del Austria, contra la oposicion indudable de la Rusia, contra la oposicion posible de los soberanos de Sajonia y de Baviera, es un acto que puede producir una guerra general, guerra que nacion alguna desea, en que si alguien puede ganar es ese gran imperio que amenaza en el porvenir hacer de la Alemania una provincia mas de sus vastísimos estados.

Hé aqui, á propósito de esta cuestion alemana, que es hoy la preocupacion de la Europa, un excelente artículo del *Diario de los Debates*:

«Desde principios del corriente año era fácil prever las dificultades que se ofrecían á la asamblea de Francfort. En cuanto se hizo la primera lectura de la constitucion general, se vió que su tendencia era escluir ó mutilar el imperio de Austria, y de aquí surgieron naturalmente en el seno de la asamblea y en la opinion escisiones que comprometian la obra antes de nacer. La Prusia, por la situación particular en que se encuentra respecto de la Alemania y del resto de la Europa, se decidió desde luego por hacer el papel de mediadora en la lucha empeñada, y al efecto, cuando se iba á proceder á la segunda lectura de la constitucion, dirigió una nota, fecha 23 de enero, á sus diversos representantes en Alemania, encargándoles escitasen á los príncipes disidentes á ponerse de acuerdo con la asamblea de Francfort antes que la constitucion se votase definitivamente. En aquella nota hacia la Prusia mil protestas de su amor á la unidad nacional; pero manifestaba que en su concepto no debia fundarse esta unidad por medio del imperio, y declaraba estar resuelta á no tomar ninguna posicion nueva sin el consentimiento de los demas príncipes, siempre, por supuesto, reiterando que se consagraba al servicio de la Alemania, á costa de cualquiera sacrificio: en una palabra, hablaba de modo que, lisonjeando las esperanzas de los unitarios, se reservaba una retirada por lo que pudiera acontecer.

«A esta nota respondió el Austria con otra de 4 de febrero, declarando enérgicamente á la asamblea de Francfort la imposibilidad de fundar un estado único en Alemania, y de centralizar bajo el dominio de un poder comun las soberanías particulares de los grandes estados. El Austria se negaba á subordinar su imperio á ninguna autoridad central, fuese cualquiera el príncipe de Alemania que la ejerciese; y al mismo tiempo proponia que la constitucion no tuviese efecto pleno hasta que mediase un solemne avenimiento de todos los estados de la federacion; es decir, que no queria se le impusiese una ley completamente sancionada, sino solamente que se le propusiese.

«Entonces espidió la Prusia su segunda nota, condenando formalmente el proyecto de crear un gobierno unitario, protestando de su eterna alianza con el Austria, y manifestando vivos deseos de estrechar los vínculos seculares que unen al Austria con la Alemania. En cambio, el Austria, por otra nota del 27 de febrero, asegura que se engañan los que la crean deseosa de encerrarse en si misma y de romper todo lazo con la federacion germánica, pues lejos de eso proponia se crease un directorio ejecutivo, que era la forma de gobierno que veria con mas gusto al frente del imperio alemán. La Prusia, en 10 de marzo, declaró aceptar esta última base, y hallarse pronta á discutir conforme á ella. Pero ya era imposible tal discusion, pues la disolucion de la dieta de Kremsier y el otorgamiento de la carta de Olmutz habian producido en la asamblea de Francfort una impresion enteramente hostil al Austria.

«La constitucion de Olmutz constituia definitivamente todo el imperio austriaco en un cuerpo aparte; y si bien no era incompatible con las cláusulas del antiguo pacto federal, lo era plenamente con la absoluta unidad preconizada por la asamblea de Francfort; pues que adquiriendo el Austria los medios de influir, segun se lo dictasen su inclinacion ó su interes, en la frontera alemana del Mediodía, creaba realmente un imperio aparte dentro del imperio alemán, y por consiguiente rompía de antemano el pacto estre-

cho que se queria fundar para lo futuro. Esta ley mostraba el partido que resueltamente tomaba el Austria; tocaba, pues, á la asamblea de Francfort tomar tambien resueltamente el suyo, tanto mas, cuanto que faltaban ya pocos dias para hacer la segunda lectura de los artículos decisivos de la constitucion, y decretar definitivamente las bases del nuevo estado imperial.

«Entonces fue cuando Mr. Welcker, creyendo necesario precipitar el curso de los debates, sometió, con el carácter de urgente, á la asamblea un proyecto confiriendo inmediatamente el título de emperador hereditario al rey Federico Guillermo. El jefe del gabinete de Francfort, Mr. Gagern, se unió á Welcker, y exclamó como él: «La patria está en peligro: vamos á salvarla.» Pero la asamblea, en su votacion del 21 de marzo, declaró no ser urgente la mocion de Mr. Welcker, y como Mr. Gagern se le habia unido en la empresa, se retiró del gabinete, juzgando que la asamblea condenaba su política personal al condenar la ambicion del partido prusiano.

«En la mayoría que rechazó la mocion de Mr. Welcker, habia elementos muy distintos: por una parte el federalismo republicano, que no podia menos de oponerse á la eleccion de un emperador; por otra los particularistas provinciales; es decir, los diputados de los estados inferiores, que naturalmente rechazan la preponderancia de Prusia; y por último, habia ciento veintidós diputados austriacos, que tienen voz y voto en Francfort en virtud de su primitivo nombramiento, por mas que Francfort y el Austria nada tengan ya de comun.»

«Sin embargo, á pesar de esta gran mayoría, la votacion del 28 resultó contraria á la del 21, y por una diferencia de cuatro votos se declaró hereditario el título imperial. Al dia siguiente, 29, quedó elegido el rey de Prusia por doscientos noventa votos contra doscientos cuarenta y ocho, que se abstuvieron de votar, y seguidamente salió á Berlin la diputacion encargada de presentarle la corona de Alemania.

«Harto costosa ha sido por cierto esta débil mayoría tan inesperadamente obtenida en la asamblea de Francfort. Para tener un emperador ha sido preciso que el partido prusiano haya consentido en disminuir el imperio, y por otra parte las condiciones con que han dado su voto algunos diputados de la izquierda no son para inspirar gran confianza al rey Federico Guillermo. Aquellos doctos políticos de Francfort, que están siendo revolucionarios sin saberlo, y sin embargo se llaman conservadores, han sacrificado todo á la realizacion de su antiguo sueño unitario; han ganado un cetro imperial para la casa de Brandeburgo; pero para ello han tenido que conceder á sus peligrosos auxiliares que este emperador hereditario no tenga mas que un veto suspensivo como un simple presidente de república; que no pueda tener á su alrededor un consejo imperial, compuesto de los príncipes, única condicion por cierto que podria asegurar algo el elemento monárquico en Alemania; y últimamente, que las elecciones de las cámaras se hagan por el sufragio universal directo.

«Estos tres artículos han quedado sancionados en la segunda lectura de la constitucion. Véase si la creacion del título imperial, objeto principal de la asamblea de Francfort, no es una contradiccion mas entre tantas otras, y si no es fácil explicar cómo ha podido crearse un emperador que tiene tantas razones para no deber serlo.»

Como ayer decíamos, se ha confirmado plenamente la captura del conde de Montemolin, y la *Gaceta* publica hoy el despacho que anunciábalos haber recibido el señor ministro de estado. El diario oficial dice así:

## MINISTERIO DE ESTADO.

«El cónsul de España en Perpiñan, con fecha 6 del actual, confirmando su despacho telegráfico del dia anterior, dice que el conde de Montemolin, que en compañía de tres jefes se dirigia á España, fue preso con sus compañeros en las inmediaciones del pueblo de San Lorenzo de Cerdans en la noche del 4, y conducido con ellos á la cárcel pública de Perpiñan.

«Segun el parte del jefe de aduaneros que le detuvo, se encontró en poder del pretendiente en el momento de su captura la suma de cinco mil francos en oro, de cuya cantidad ofreció á los aduaneros dos mil francos por su libertad y la de sus compañeros, diciéndoles que eran simples oficiales carlistas que iban en busca de Cabrera; pero aquellos fieles y pundonorosos empleados despreciaron semejante oferta, y entregaron los cuatro fugitivos á la autoridad competente.

«El cónsul dice que el conde de Montemolin fue conducido el dia 5 á uno de los pabellones de la ciudadela, en donde se le vigila de cerca; y que sus tres compañeros continuarán en la cárcel hasta que el gobierno frances conteste á la consulta que le ha dirigido el prefecto.

«Por último, se muestra el cónsul muy satisfecho de la conducta franca y leal de las autoridades francesas, las que, acogiendo las noticias que les comunicó, tomaron las disposiciones á que se debe la detencion del pretendiente.»

*Estado nominal de los individuos que han sido arrestados en la noche del 4 del presente mes en las inmediaciones de San Lorenzo de Cerdans, con la categoria que han declarado.*

El conde de Montemolin, con el nombre de subteniente Lirio.  
D. Carlos de Algarra, coronel.  
D. Antonio Gonzalez, idem.  
D. Juan Jimenez, idem.

Hasta aquí nuestra *Gaceta*. La del *Languedoc*, periódico legitimista de Tolosa, refiere el suceso en iguales términos, y á *La Esperanza* escriben de Perpiñan lo siguiente:

«Unos cuarenta españoles, que separadamente habian llegado á la estrema frontera, á las inmediaciones de San Lorenzo de Cerdans, han sido detenidos en el momento de ir á pisar el suelo de España por tres ó cuatro aduaneros.

«Conducidos á Perpiñan, su presencia y su lenguaje hicieron sospechar que fuesen hombres políticos importantes; sus pasaportes aumentaron estas sospechas.

«Habiendo sido colocados en la cárcel civil, obtuvieron los que quisieron permiso para salir de ella.

«Al visitarlos el prefecto, se convenció por sus respuestas de que tenia en su presencia sujetos de alto rango y de una gran instrucción. Su secretario reconoció entre ellos al conde de Montemolin, á quien habia visto en la academia de derecho de Bourges. El conde lo confesó con nobleza, y desde aquel momento se le trató con las mayores consideraciones.

«El prefecto pidió al general Rambaud coche, en el que pasaron el conde y sus amigos á la ciudadela, donde permanecerán hasta que lleguen las instrucciones que se han pedido al gobierno.»

*El International de Bayonne* del 10, que recibimos hoy, añade los nombres siguientes, tomados de una carta de su corresponsal en las fronteras de Cataluña:

«Unos aduaneros pertenecientes á la brigada de San Lorenzo de Cerdans han arrestado antes de ayer á cuatro españoles que se disponian á salvar la frontera. Inmediatamente los trasladaron á Perpiñan, circulando el rumor de que uno de ellos era el conde de Montemolin. Cuando llegaron á esta ciudad, se probó, segun se asegura, la identidad del pretendiente.

«En cuanto á las personas que los acompañaban, han declarado llamarse José Gonzalez, Antonio Jimenez y Carlos de Algarra; pero se cree que ocultan sus verdaderos nombres. Todos cuatro han sido encerrados provisionalmente en la ciudadela de Perpiñan, y la autoridad ha dado aviso á Paris de este importante arresto por medio del telégrafo, pidiendo instrucciones. Dicen que el conde de Montemolin se habia aventurado á salir de Inglaterra por las apremiantes escitaciones de Cabrera, el cual le habia dicho que su presencia era absolutamente necesaria para reanimar el espíritu de sus tropas, impedir su disolucion, que se hacia imminente, y levantar las poblaciones, que cada dia se hacen mas indiferentes á la causa carlista.»

Parece que el gobierno de S. M. debe presentar hoy al congreso el proyecto de ley modificando nuestros aranceles. Es probable que solo se discutirá una autorizacion para plantearlos. Hoy terminará tambien en el senado la votacion, muy avanzada ya ayer, sobre el proyecto de ley para el arreglo del culto y clero. Los trabajos de la comision de presupuestos tocan tambien á su término en la cámara popular.

El *Heraldo* anuncia haberse entregado al clero, por cuenta de su consignacion, en estos últimos dias, la suma de un millon doscientos mil reales, y anuncia que muy en breve se le entregarán otras partidas. Mucho nos alegraremos de que así suceda, pues la situación del culto y clero es tristísima, y todos los dias recibimos correspondencias en que se nos ruega clamemos para que cese un estado que tan amargo contraste forma con los sentimientos religiosos de nuestro pueblo.

Estos dias se ha dicho que el general Shelly pasa de capitán general á Filipinas. El dignísimo general Claveria, que tan altos servicios ha prestado á su patria durante su mando en nuestras posesiones de Asia, parece que desea volver á Europa á causa del mal estado de salud de su señora. Para reemplazar en Sevilla al general Shelly se citan varios nombres, entre ellos el del conde de Mirasol.

Hoy hemos recibido el correo de Cataluña del 9. La noticia mas importante que nos trae es la derrota de la faccion Serrat, compuesta de cien hombres, que dejó de existir el 9 á manos de la columna del teniente coronel Lafont. Esta noticia la confirma la *Gaceta* de hoy en el siguiente parte oficial:

«El general segundo cabo de Cataluña participa en 8 del actual que hallándose el dia 6 en Mirasol el comandante de la columna de Besalú, D. Juan Gonzalez Lafont, tuvo noticia de que la faccion Serrat se encontraba en Cammayor. Que subdividiendo su columna en tres secciones, confió el mando de dos de ellas al segundo comandante de las Navas, D. Pedro Bomort, y al capitán de Córdoba, D. Francisco Alonso Montero, previniéndoles que cayesen sobre el Sella y Cammayor, reservándose Lafont el mando del centro para dirigirse á Torn. El resultado fue que el capitán Montero causó al enemigo diez y nueve muertos, entre ellos el segundo jefe de la partida, Ramon Gui, y dos titulados oficiales; hizo sesenta y nueve prisioneros, contándose once titulados oficiales, y cogió sesenta fusiles, muchas carabanas y otros efectos: el cabecilla Serrat con cuatro hombres solamente pudo fugarse.»

El *Postillon* de Gerona del 8 da los siguientes curiosos detalles sobre la entrada del prisionero Marsal en aquella ciudad:

«Ayer á las tres de la tarde empezó á cundir la voz de que el cabecilla Marsal, con dos ó tres facciosos mas, acababa de caer prisionero en manos del coronel Hore, y que se les entraria en esta ciudad antes de pocas horas. Esta noticia, que por su grande importancia era acogida con cierta desconfianza, circuló en un momento y con una rapidez tal, que á los cinco minutos nadie habia que la ignorase, si bien nadie tenia la conviccion de que fuese positiva, hasta que se publicó de oficio el parte que sobre el particular habia recibido el Excmo. señor comandante general. La carretera de Francia, así como todas las calles del tránsito, fueron instantáneamente inundadas de gente, á traídas por la curiosidad natural de conocer al guerrillero que con un arrojo y una constancia dignas de mejor causa ha estado luchando por tanto tiempo contra las imponentes fuerzas que el gobierno habia destinado en su persecucion.

«A las cuatro de la tarde entró en esta un batallon de Córdoba, precedido de una partida de mozos de la escuadra y de un piquete de caballería, á cuya cabeza iba el coronel Hore con otro comandante, llevando en medio á Marsal, los tres á caballo; y como el último no llevaba ligadura alguna, y conservaba en sus miradas la mayor serenidad, fácilmente se le hubiera tomado por el jefe de la columna, mas bien que por un prisionero. Su traje era boina azul, una zamarra negra y pantalon encarnado: su tez morena, y su cara biliosa, con ojos vivos y centelleantes. Fue conducido á la cárcel de San Martin, y á su llegada púsole el alcaide unos grillos, segun costumbre con todos los reos de importancia, cosa que se nos ha asegurado le afectó en gran manera; pero le fueron quitados luego. Marsal no podrá menos de estar sumamente reconocido á las finas atenciones y á la esmerada deferencia con que se le ha tratado, pues á la caballería del coronel Hore, que le entró á su lado mas bien como amigo que como prisionero, debemos añadir las atentas visitas que á la noche misma le hicieron á porfia nuestro gobernador, el brigadier Montero, y los coroneles Rios y Muñoz.»

El domingo 8 por la mañana fue conducido el cabecilla Marsal á la casa alojamiento del comandante general de Gerona, con quien habia manifestado deseos de tener una conferencia, y despues de haber permanecido como una hora en su compañía, volvió á su prision.

Asegurábase el mismo dia en Gerona que aquella tarde debian entrar cuarenta y nueve facciosos hechos prisioneros en Santa Pau por el batallon de Simancas. En la parte de la Sella y Anglés se tenia preparada una buena combinacion contra el cabecilla Garrofa, que por allí divagaba.

Se ha presentado al teniente coronel Lafont, en solicitud de indulto, y deseando la revalidacion de su empleo, el teniente de la faccion de Marsal D. Narciso Figueras, natural de Besalú, y de mucho concepto entre los enemigos.

Los diarios de Turin no insertan noticias de Génova, y los de esta ciudad faltan desde que ha principiado la insurreccion. No es posible por lo tanto formar una idea exacta del estado en que se encuentra aquella poblacion, ni hay noticias posteriores á las que ya hemos publicado. Cartas particulares de Génova dicen que el 2 hubo una refriega entre el pueblo, armado por la municipalidad y mil doscientos hombres de la guarnicion, en cuya refriega llevaron los insurgentes la mejor parte. La situación de la ciudad era á la fecha de las últimas noticias la siguiente: El 31 de marzo, á propuesta que hizo al pueblo un tribuno llamado Pellegrini, se nombró un triunvirato, compuesto de Avezana, general de la guardia nacional genovesa, Reta, ex-diputado del partido Brofferio, y Mocchio, demócrata socialista. Este triunvirato ha elegido á Pellegrini por su secretario de estado, y gobierna en union, ó por mejor decir en rivalidad, con la municipalidad de Génova.

El general piemontés Azarta ocupa el arsenal, y parece que, atacado por el pueblo, tuvo al fin que capitular. La familia de Azarta está presa en el palacio Tursi, convertido en cuartel general de la guardia nacional.

El pueblo ocupa los fuertes de Eperon, Begato y el baluarte de la Specola.

El general piemontés, La Marmora, salió de Parma con su división el 28, y dirigiéndose á Génova por el camino de Placencia y Bobbio, por cuyo último punto pasó el 31, ha debido llegar el 2 de abril á la vista de Génova.

Génova, llamada en otro tiempo Genua, es una ciudad de la Italia septentrional, situada sobre el golfo que lleva su nombre. Está construída en forma de anfiteatro sobre la pendiente de una colina, y contiene magníficos palacios, de los que los mas hermosos son los de Negroni, Carrega, Brinole, Imperial y Doria.

En el décimo siglo fue saqueada por los sarracenos, y en 1099 se erigió en república, gobernada alternativamente por consules, podestás, capitanes y dux permanentes, y luego por dux bienales. El primer dux fue Simon Bocanegra, en 1359. El último dux (Lomellini) fue reemplazado en 1796 por la república liguricense.

La Gaceta de Milan del 1.º de abril anuncia que Radetzky ha destinado el tercer cuerpo de ejército íntegro para restablecer la tranquilidad en Bergamo, Como, la Valtelina y el resto del país alto, y añade que los rebeldes serán castigados con rigor. La Turquía parece que quiere protestar con las armas en la mano contra la ocupación rusa.

Segun escriben de Paris con fecha del 7, se hablaba de algunas manifestaciones demagógicas para el domingo y lunes de Pascua; pero las autoridades estaban sobre aviso.

Decíase igualmente que en consejo de ministros celebrado el día 6 se habia resuelto que el gobierno francés protestaría contra la aceptación del imperio de Alemania por el rey de Prusia, con cuyo objeto parece que Mr. Drouyn de l'Huys, ministro de negocios extranjeros, ha despachado un correo extraordinario al representante de Francia en Berlin, y al ministro de Francfort.

Mucho se ha escrito y hablado sobre planes de las sociedades secretas y juramentos horribles impuestos á sus afiliados; pero hemos llegado á una época en que lo que antes se hacia al abrigo de las tinieblas, se practica ahora á la luz del día, desafiando á la razón y ultrajando la moral.

En un periódico de Nueva-York se ha publicado un manifiesto, en el que, á nombre de una sociedad de demagogos alemanes, se prometen recompensas á los que por cualquier medio liberten al mundo de las personas siguientes:

- Por el emperador de Austria. . . . . 70,000 francos.
Por el rey de Prusia. . . . . 55,000
Por cualquier otro príncipe ó duque alemán. . . . . 35,000
Por el verdugo Windischgraetz. . . . . 25,000

Añaden en el manifiesto que las personas que proceden, y otras semejantes, son destructoras de la raza humana, y que todo hombre libre debe contribuir á esterminarlas, en lo cual hará una obra altamente meritoria.

El gobierno de Dinamarca ha anunciado oficialmente al ministro de la república francesa en Copenhague, capital de aquel reino, el bloqueo por las fuerzas danesas de todos los puertos y embocaduras situados en los ducados de Schleswig y de Holstein, á escepcion de las islas de Als y de Are, y de todos los puntos que permanezcan bajo la dominación inmediata del rey de Dinamarca.

De Alicante dicen con fecha del 6 que hace algunos dias está en aquella bahía la hermosa corbeta de guerra española La Ferrolana, de porte de treinta y dos cañones de grueso calibre, con doscientos cincuenta marineros y artilleros de tripulación, que manda el señor Albear. Espera órdenes del gobierno que le designen el punto donde haya de dirigirse, creyendo que sea á Gaeta.

—Escriben de Valladolid que los dias del serenísimo señor infante D. Francisco de Paula se han celebrado este año con mucha brillantez. Por la mañana tuvo lugar un lucido besamanos, y á las seis de la tarde concurrieron al real palacio las personas invitadas por S. A. para el banquete dispuesto en celebridad de sus dias. Abrie-

ronse las puertas del comedor, salon espacioso y recientemente restaurado, donde habia preparada una gran mesa, como para cuarenta personas, puesta con esquisito cuidado y elegantísimamente adornada. Magníficos candelabros de cristal con adornos dorados, ademas de la araña que pendia del techo, esparcian una vivísima luz, que venia á reflejar sus rayos en multitud de floreros de rica porcelana, en los fruteros, colocados con el mayor gusto, y en el abundante servicio y cristalería destinado á cada una de las personas convidadas.

Fue la comida espléndida y sazónada con todo el refinamiento del arte, sin que dejase nada que desear, por lo elegantemente servida, al gusto mas delicado y á las severas reglas de la etiqueta. S. A. R. quiso hacer gala de los bellísimos sentimientos de que está animado, espresándolos en sentidos brindis, siendo el primero dirigido á sus augustos hijos, SS. MM. la reina y el rey, á S. M. la reina madre, al pronto término de los males que padece la iglesia por las tribulaciones de su cabeza visible, y al gobierno de S. M. la reina, particularmente, dijo S. A., «á mi amigo el duque de Valencia.»

El lunes dió el general Dominguez, conde de San Antonio, un convite espléndido en la fonda de Sevie y Lardi. Entre los convidados se hallaban los generales Gallegos, Llanos, Caminero y Tello, el conde de Chinchilla, los Sres. Dumont, Diaz Marlin, y los homeópatas Nuñez y Larios.

—En los dias de Pascua la sociedad de Madrid se ha reunido en los salones de las Sras. de Legarda, Sola y Seoane. En estos últimos la señorita Roaldes y el Sr. Kontski ejecutaron algunas lindas piezas de música al arpa y al piano.

—En la mañana de ayer se presentó de improviso en el presidio-modelo el señor jefe superior político de esta provincia. Habian llegado á los oídos de la referida autoridad las quejas de algunos confinados acerca del rancho, y para averiguar la verdad, el Sr. Zaragoza fue examinando á solas y uno á uno á un número crecido de penados. Parece que la mayor parte manifestó que el rancho era escaso muchos dias é insuficiente para el alimento de un hombre.

En vista de estos datos, es de suponer que el Sr. Zaragoza adoptará algunas medidas que corrijan este y otros males que notó en su detenida visita.

—Ayer tarde se trabó una riña bastante acalorada en la calle de Santa María entre algunos soldados de ingenieros y otros del regimiento de granaderos. Mezcláronse en la disputa algunos paisanos, y parece que resultaron algunos heridos. La causa de la riña fue la que es fácil adivinar habiendo sido aquella célebre calle el campo del combate. Al principio intervino el comisario de la demarcación, y despues acudió un piquete del cuartel de Santa Isabel, que condujo presos á varios de los que reñían. Seria muy conveniente que los jefes de los cuerpos de la guarnición procurasen evitar que los soldados paseen con tanta frecuencia y en tan crecido número por las calles de Santa María, San Juan y sus adyacentes.

—El Siglo anuncia hoy á sus suscritores en una hoja volante que obstáculos materiales obligan á su empresa á suspender su publicación por unos pocos dias.

—Parece que hay el mayor empeño en acelerar la conclusion del nuevo salon del palacio del congreso, á fin de que la legislatura inmediata, que con arreglo á la constitución debe abrirse en el año actual, puedan reunirse los diputados en aquel edificio.

—El Sr. Calvo, primer barba del Teatro español, se estrenará con el papel del general en El Pilluelo de Paris.

—Las decoraciones del gran baile titulado Catalina, que debe ejecutarse mañana en el teatro de la Opera, son las siguientes:

- Primer cuadro. Los montes Abruzzos cerca de Roma. Torrente en el fondo con altas rocas que comunican por un puente.
Segundo cuadro. Interior de una posada en el camino de Roma.
Tercer cuadro. Interior del gabinete de trabajo de Salvador Rosa, pintor célebre, con lienzos, caballetes, estatuas y armaduras.
Cuarto cuadro. Cárcel con ventana que da al rio Tiber.
Quinto cuadro. Magnífica plaza de Roma, en los dias de carnaval. Son obra de MM. Coutier y Couseau, pintores de este teatro.

—Continúa publicandó el diario oficial relaciones de jefes y oficiales procedentes del ejército carlista que han sido revalidados en sus empleos. Entre ellos se cuenta el brigadier D. Fernando Maria Peñaranda.

—Por fin el tan anhelado convenio postal entre Francia y España ha sido firmado ya en la primera secretaria de estado, siendo plenipotenciario de la república francesa el Sr. Lesseps. Ha salido ya para Paris un agregado de embajada, siendo portador de este notable documento, cuya ratificación puede tardar poco. Segun parece, debe ponerse en ejecución desde 1.º de mayo. Queda abolido el franco obligatorio, y una carta echada en Paris por el buzón del correo costará en Madrid tan solo dos reales.

—El ingeniero inglés Mr. Woodhouse, enviado por Mr. Mackenzie para inspeccionar las obras del ferro-carril de Langreo en Asturias, ha remitido á la junta directiva un circunstanciado informe. Respecto al carbon de piedra, que ha de ser el único alimento del camino de hierro, dice que este deberá ser un artículo que tendrá

gran salida en Gijón. Este puerto, en su opinion, deberá ser el mercado donde vayan á proveerse los caminos de hierro de Tours y de Nantes, y en mucha parte, si no en toda, los de Orleans y Burdeos. Solo estas dos líneas, así que estén concluídas, consumirán anualmente de cuarenta á cincuenta mil toneladas de coke.

Es tambien de opinion el mismo ingeniero que el actual puerto de Gijón puede mejorarse, de modo que corresponda á todas las necesidades del nuevo tráfico del camino de hierro, con la construcción de un muelle independiente que no interrumpa las operaciones de embarque y desembarque que hoy se practican. Esta obra calcula que no excederá en su costo de veinte mil duros.

—El domingo 15 del corriente, á las ocho de la mañana, se dará principio al sorteo correspondiente al reembolso de 1849 en los cuarenta distritos en que está dividida esta capital.

—Mañana dará el Liceo una escogida sesión de competencia, desempeñada por la seccion dramática, la cual ejecutará el interesante drama Amor de madre, y la linda píccocita Una noche á la intemperie. En el primero volverá á presentarse el joven D. Felipe Mendez de Vigo, que la primera vez que desempeñó el papel de Arturo obtuvo un triunfo tan notable, en compañía de la señorita Mur (doña Manuela) y del Sr. Delgado.

—Parece que les ha sido negado el permiso para abrir el teatro de Variedades al joven artista Sr. Catalina y otros varios que lo solicitaban.

—El drama del Sr. Rubí, La Corte de Carlos II, que años atras prohibió la autoridad, ha sido ahora rehabilitado por la censura; y leído por su autor al comité del Teatro español, quedó aprobado por unanimidad.

Tambien lo fué por cinco votos contra cuatro una comedia del Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, cuyo titulo no recordamos ahora.

—Ayer sucedió una cosa muy singular en el Teatro español. En uno de los infinitos cambios de decoraciones que hay en Casa con dos puertas, olvidaron los maquinistas echar un nuevo telon de fondo antes de levantar el otro, y alzándose este de repente, quedaron espuestos á la vista del público como una docena de actores, que se hallaban al braseró en una sala de la calle del Lobo, los cuales tomaron la fuga precipitadamente, entre la algazara y carcajadas del público.—El dia anterior habia acontecido otro suceso parecido con el telon de embocadura.—Por lo visto no hemos ganado gran cosa en punto á maquinaria con las reformas actuales.

—En el sorteo de la lotería moderna celebrado ayer, han cabido los veinte y tres premios mayores en los pueblos y administraciones siguientes:

- En el número 13,373, 12,000 pesos fuertes, Almería; 3,284, 6,000, Valencia; 43,770, 3,000, Madrid; 515, 2,000, Tolosa; 25,814, 4,000, Madrid; 1,945, 4,000, Zamora; 9,586, 4,000, Cádiz; 2,359, 4,000, Matagó; 40,345, 500, Barcelona; 4,595, 500, Cádiz; 16,342, 500, Ecija; 26,789, 500, Madrid; 28,939, 500, Jerez de la Frontera; 20,663, 500, Madrid; 16,435, 400, Valladolid; 29,821, 400, Madrid; 25,254, 400, Coruña; 22,351, 400, Madrid; 42,197, 400, Cartagena; 39,380, 400, Cifuentes; 7,250, 400, Granada; 37,356, 400, Valencia; 38,589, 400, Barcelona.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 26 del corriente sea de grandes premios, bajo el fondo de 240,000 pesos fuertes, valor de 45,000 billetes á diez y seis duros cada uno.

SANTO DE MAÑANA SÁBADO. Santos Tiburcio y Valeriana, mártires. CUCUTOS. Proseguirá el jubileo de Cuarenta horas, y la solemne novena al Santísimo Sacramento en la real iglesia de Santo Tomás, donde será el día sétimo de su celebracion, siendo orador, por la mañana, D. Fermín Nicasio de Rivas, y por la tarde D. Gregorio Montes. Lo demás, como los dias anteriores. Terminará el triduo que todos los meses al Santísimo en la capilla del real palacio, habiendo misa solemne á las diez y media, pontifical y procesion para reservar al Señor, como último dia de Cuarenta horas. Se tributará la función mensual á María Santísima del Desierto por sus devotos, en la parroquia de San Martín, á las diez, con misa cantada y salve. Tambien se celebrará á la Santísima Virgen María el culto que todos los sábados en los conventos de monjas mercenarias, Carmen, San José, Desamparados, Recoletas, Escuelas Pías, San Francisco, Nuestra Señora de Gracia, Rosario, Atocha, y en Santa María; en esta, asistiendo, se gana jubileo plenísimo.

BOLETIN COMERCIAL Y AGRICOLA DE LA ÉPOCA.

BOLSA DE MADRID DE HOY 13 DE ABRIL.—Títulos del 3 por 100, á 23 3/4.—Títulos del 5 por 100, á 40 5/8.—Cupones no capitalizados, á 6.—Valer no consolidados, á 5 3/4 papel.—Deuda sin interes, á 4.—Billetes del tesoro, á 71.—Acciones de San Fernando, á 88.

BOLSA DE LONDRES DEL 7 DE ABRIL.—Consolidados á 3 por 100 ingles, á 92 1/8.—3 por 100 español, á 30 1/2.—3 por 100 id., á 46 3/4.

BOLSA DE PARIS DEL 7 DE ABRIL.—3 por 100 frances, á 56 fr.—5 por 100 id., á 88 frs. 30 cs.—3 por 100 español, á 29 3/4.—5 por 100 id., á 21. El dia 8 no ha habido bolsa.

MERCADO DE MADRID 12 DE ABRIL.—Trigo, de 37 á 42 rs. 3n.—Cebada, de 15 1/2 á 16.—Algarroba, de 45 á 46.—Avoite, de 48 á 51 rs.—Garbanzos, de 35 á 38.—Carne de vaca y carnero, de 15 á 16 cuartos libra.—Tocino, de 22 á 26 idem.—Jabon, de 46 á 48 rs. arroba.—Carbon, de 5 1/2 á 6 1/2 rs. id.—Pan, de 8 á 11 cuartos.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO ESPAÑOL (Príncipe).—A las ocho.—Casa con dos puertas.—Lo Casa de tocane Roque. El lunes se ejecutará El Si de las Niñas, de Moratin, descompenando el papel de D. Diego el actor Sr. Arjona.

TEATRO DE LA OPERA (Circó).—Hoy viernes La Favorita.—Mañana, el baile nuevo, Catalina ó la Hija de las Montañas.

TEATRO DE LA COMEDIA (Instituto).—A las ocho.—Diego Corrientes.—Baile.—Dos años para un criado.

CIRCO DE PAUL.—Hoy no hay funcion.

MADRID.—1849.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE DON AGUSTIN AGUIRRE Y COMPANIA, editor responsable.

Calle de las Huertas, número 14, principal.

PLUMAS INALTERABLES DE CONCHA, de Mr. Achard; privilegio de invencion: precio, ocho reales cada cajita con cien plumas y un mango.

Las hay cortadas para los caracteres español é inglés.

En el corto tiempo que se ha anunciado su venta, ha escedido á cuanto podia prometerse. Han sido reconocidas ventajosamente sobre todas las demas clases, porque preparada su calidad por el sistema galvanico, no rasgan el papel; tienen la flexibilidad de la pluma natural, buen corte, y suficiente dimension para volverlas á cortar tres ó cuatro veces. Todas las personas que las usen darán la preferencia á su clase, por reunir la cualidad de conservarse en buen estado aunque permanezcan en el tintero.

Su autor ha puesto el depósito para la venta en la libreria de Tieso y despacho de objetos de escritorio, calle de Carretas, núm. 7, frente al buzón del correo.

ADVERTENCIA. Dichas plumas están cortadas por las dos estremidades (que son 200 cortes), de modo que equivalen á 200 plumas.

Tomando por mayor, se hace una rebaja proporcionalmente al pedido.

MANUAL DE MEDICINA LEGAL, POR D. Agustín Rosell.—Se halla de venta á 42 reales y medio en el despacho del editor D. R. Rodriguez de Rivera, calle de la Flor Baja, núm. 24, y en las librerias de Monier, Sanz, Tieso, y viuda de Razola.



POLVOS BAL-SÁMICOS dentríficos y pastillas sahumantes, inventados por el licenciado en farmacia, Morimon. Todos los periódicos de esta corte y los de Francia han hecho este elogio: «Los

hemos probado y ensayado detenidamente, y hemos visto que dentaduras muy abandonadas las ha vuelto tan blancas como la nieve, han destruído el sarro y las caries, y no han perjudicado á las encías ni la boca. Los recomendamos al público por considerarlos muy superiores á cuantos se conocen hasta el dia, pues ademas de limpiar, fortificar y conservar la dentadura, se pueden usar con entera confianza, por ser composición de un profesor distinguido. Las pastillas del mismo autor no se pueden mejorar.»

Precio fijo: 4 reales los polvos y 3 las pastillas, cajas de buen tamaño. Se expenden en la calle de la Montera, núm. 4, tienda; Carrera de San Gerónimo, núm. 20; plaza de Santo Domingo, núm. 29; Atocha, núm. 77; Platerias, núm. 84; Toledo, número 38; Hortaleza, 39, tienda, y Desaguado, número 43. A este establecimiento se dirigen los pedidos, francos de porte, incluyendo una libranza de su coste, y dirigida á D. Tomás Durango.

Las cajas y prospectos van sellados y firmados.—4.

A LOS CURSANTES DEL INSTITUTO.—Leccion de repaso preparatoria para los exámenes.

—Considerando lo útil y ventajoso que es para los escolares el ejercitarse antes de los exámenes por medio de lecciones extraordinarias en el repaso de las diversas asignaturas que abraza su año respectivo, un regente de latin y castellano, experimentado en la enseñanza, y catedrático que ha sido en institutos, se ha decidido á abrir pasadas las vacaciones de Pascua hasta fin del curso, una clase, con el objeto de que los jóvenes puedan repasar sus respectivas enseñanzas, con especialidad la retórica y poética, y el latin, que tan trabajoso se presenta, principalmente á los de los tres primeros años. En sus esplicaciones seguirá el mismo método y orden de lecciones que sus diversos catedráticos.

Los alumnos que quieran repasar, se servirán dejar sus nombres y las señas de su habitación en la Galeria de San Felipe, núm. 4, agencia por Vicente.

Las horas de repaso se arreglarán al número y estado en que se encuentren los estudiantes que se presenten.—2.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE CARRUAJES, calle del Barco, núm. 8. Hay berlinas y carretetas de todo lujo para atafuilar, por meses, dias y medios dias.

FILOSOFIA DE LA NUMERACION, POR D. Vicente Pujals de la Bastida.—Contiene esta obra la historia de la numeracion imperfecta que se halla establecida: el modo de disponer fácilmente la que se quiera, verbal y escrita, y de espresar con una sola palabra el número en que se emplean dos ó mas, hasta seis; el sistema de las propiedades esenciales de los números, descubiertas por el autor; la numeracion perfecta y natural y las mas convenientes reformas de medidas, pesos y monedas. Se halla de venta á 12 rs. vn. en las librerias de Jordan, Monier y Heredia, y en Barcelona en la de los herederos de la viuda de Plá, calle de Colóners.

AVISO A LOS TABERNEROS.—EN EL almacén de cristales de la calle de Fuencarral, número 3, hay un abundante surtido de vasos para taberna, á precio de 6, 8, 9 y 10 rs. docena.—2.

DE LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA criminal en Inglaterra, y espíritu del sistema gubernativo ingles.—Obra escrita en frances por Mr. Cottu, y traducida al castellano por D. José Maria Blanco (Whit).—Segunda edición.

Se halla de venta á 11 rs. vn., en Madrid, en el despacho del editor, D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor Baja, núm. 24, y en las librerias de Monier, Sanz, Tieso, y viuda de Razola.

En provincias en todas las administraciones de correos y principales librerias, ó haciendo los pedidos al editor, acompañando libranza de su importe.